

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1503

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora Ana Teresa Morales Olivera, **Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural**, mediante nota MPD/MPD/2013-0011, de 20 de febrero de la presente gestión, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 25 al 27 de febrero de 2013, a la ciudad de La Habana ? República de Cuba, a objeto de sostener reuniones con los Ministros de Industria y Comercio Exterior e Inversión Extranjera de la República de Cuba, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Desígnese **MINISTRA INTERINA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**, a la ciudadana Elba Viviana Caro Hinojosa, **Ministra de Planificación del Desarrollo**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.